
MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Periodo: 10 MESES

Comienza: 1 DE MARZO 2024

Vence: 31 DE DICIEMBRE 2024

Valor del Contrato. DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000 LPS) MÁS 15% I/V Lps.

TOTAL 11,500 LPS PAGADEROS MENSUALMENTE.

Pauta. 3 SPOT DIARIOS EN PROGRAMA PODER DEPORTIVO A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) Y SULA TV QUE SE TRANSMITE DE 1:00 P.M A 3:15 P.M. DE LUNES A VIERNES. 8 SPOT EN TRANSMISIONES DEPORTIVAS DE LIGA SEGUNDA HONDURAS DE EL PROGRESO COMO LOCAL. A TRAVES DE PLATAFORMA DE REDES SOCIALES.

EL PROGRESO YORO - 1 MARZO 2024

Aceptada por
Administración

Marlon Publicidad

El Progreso, Yoro col. Las Palmeras

Cell 31600088

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Radio SHEKINAH, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por **UN (1) MES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN RADIO** en el Programa SHEKINAH transmitido de lunes a viernes por Radio Estrella de Oro de 8:30 A 9:00 P.M.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir noventa (93) spots mensuales, distribuidos en tres (3) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L. 8,050.00)**

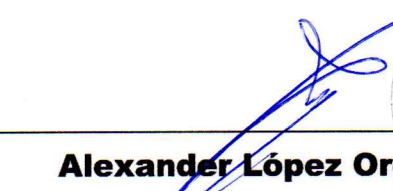
CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

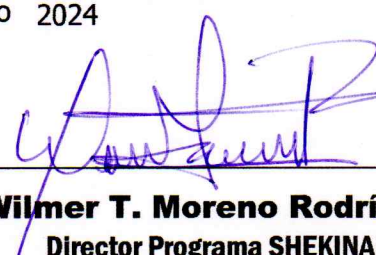
Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los 31 días del mes de Julio el año 2024


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SHEKINAH





CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1804-1975-01162 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, en el Departamento de Yoro y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **ALEXI MATAMOROS ANARIVA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1804-1971-01245, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de Propietario del Canal de Televisión **VIDA VISION S.de R.L de C.V**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: **EL CLIENTE** contrata durante tres meses los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar publicidad institucional en televisión.

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir (8) spots diarios de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL** que le suministre el Departamento de Relaciones Públicas, **más cobertura de eventos** transmitidos por tv y Facebook desde el **01 Julio al 30 de Septiembre del año 2024**.

TERCERA: **EL CLIENTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **once mil quinientos lempiras mensuales (Lps. 11,500.00) con impuesto incluido**.

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato:

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

QUINTA : La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los 26 días del mes de Junio del año DOS MIL VEINTICUATRO.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Alexi Matamoros Anariva
Propietario Canal Vida Visión





Agencia

Publicidad La Luz

El Progreso, Yoro

Contrato de Publicidad

La agencia **Publicidad La Luz** se compromete a difundir su anuncio de actividades o productos en su plataforma digital en las siguientes condiciones:

Cliente:

Municipalidad de El Progreso, Yoro

Tipo de Publicidad:

Institucional

Tiempo:

un mes (Agosto 2024)

Modalidad:

Cobertura y divulgación de proyectos, actividades y campañas de la Municipalidad.

Periodo (Tiempo):

del 01 de Agosto a 31 de Agosto.

Emisión de Contrato:

Valor:

L 10,000.00 Más el 15% impuesto.

Total:

L 11,500.00

"Gracias por Preferirnos"

ANUNCIANTE



ADMINISTRACIÓN

